



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro Dra. Nicotra - EX-2025-00305240- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por las Dras. Verónica Baroni y Viviana Nicotra, Docentes del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, correspondiente al reintegro por la compra de insumos necesarios para desarrollar los trabajos prácticos de la asignatura Tecnología de los Alimentos en el ciclo lectivo 2025, según IF-2025-00298738-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en el IF-2025-00298791-UNC-ACAP#FCQ, por la suma de \$ 81.356,88 (Pesos Ochenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 88/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$11,38 (Pesos Once con 38/100), al proveedor FARMACITY SA CUIT 30-69213874-7, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$ 81.345,50 (Pesos Ochenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 50/100), a la Dra. Viviana Nicotra, Docente del Departamento de Química Orgánica.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos PROFOIN Educativo - Compuestos Químicos - Reactivos e insumos.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

